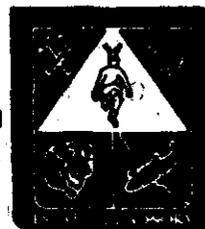




BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de
segunda clase con fecha 23
de Abril 1982. DGC. Núm.
0020324 característicos
316102816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de
Documentación y Archivo
Carretera No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-48-88

TOMO CXLVI HERMOSILLO, SONORA JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1990 No. 24

GOBIERNO ESTATAL

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO.

Ley Número 215, que traslada la Residencia
Oficial del Poder Legislativo, al Auditorio
Cívico del Estado de esta ciudad capital.

3 , 4

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Convenio Autorización Número 10-023-90, pa-
ra la ejecución de obras de urbanización
del Fraccionamiento "San Diego" de la Ciu-
dad de Hermosillo, Sonora.

5 a 15

A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES.

16 a 30

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:

2 , 31

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

CAJEME, ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, S.A.	16
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (4)	17,19
BANCA SERFIN, S.N.C. (2)	17,24
JORGE R. ACOSTA.	17
CATALINA VILLARREAL LOPEZ.	"
JESUS ALBINO YEPÍZ MORALES.	18
JOSE ANGEL LUCERO VILLA.	"
FRANCISCA FIGUEROA DE CARRIZOZA.	"
CECILIA INIGUEZ MORENO.	"
JULIETA AMALIA RIVERA DEMARA.	"
BANORO, S.N.C.	19
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C.	"
BASILIO HERNANDEZ RODRIGUEZ.	20
BEATRIZ ESCOTO RAMIREZ.	"
MARIA EUGENIA CAMPILLO ESTRADA.	"
RAMONA CHAVEZ GUERRERO.	"
JAIME CASTRO VAZQUEZ.	"
MARIA YOLANDA SANDOVAL GARCIA.	21
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ.	"
BANCOMER, S.N.C. (4)	22,25,30
BANCA CREMI, S.N.C.	22
DINA ELIZABETH ENRIQUEZ APODACA.	"
JUAN MANUEL Riestra MENDOZA.	23
GONZALO IBARRA INZUNZA.	"
MARCO ANTONIO MORALES LABORIN.	"

**PODER EJECUTIVO****GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente L E Y :

N U M E R O 215

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE TRASLADA LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO AL AUDI
TORIO CIVICO DEL ESTADO, EN ESTA CIUDAD.

ARTICULO 1o.- La residencia oficial del Poder Legisla
tivo se trasladará al Auditorio Cívico del Estado, en esta ciu-
dad, el día 13 de octubre del año en curso, con el objeto de que
en Sesión Solemne a partir de las 11:00 horas de ese día, rinda
su Quinto Informe de Gobierno el C. Ing. Rodolfo Félix Valdés, -
Gobernador Constitucional del Estado.

ARTICULO 2o.- Una vez terminado el acto a que se re-
fiere esta Ley, sin previa declaratoria, volverá a ser Residen-
cia Oficial del Congreso del Estado, el Palacio Legislativo.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Esta Ley surtirá efectos el día 13 de octubre
del presente año, previa su publicación en el Boletín Oficial --
del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 18 de septiembre de 1990.

~~PROFR. JOSE ROSARIO RUELAS RIVERA~~
DIPUTADO PRESIDENTE

N?
ROBERTO DIAZ GALLARDO
DIPUTADO SECRETARIO

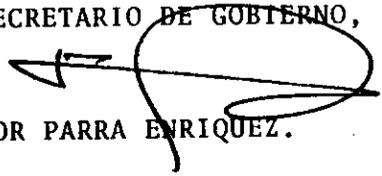
RAUL BURTON TREJO
DIPUTADO SECRETARIO

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, septiembre dieciocho de mil novecientos noventa.


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


HECTOR PARRA ENRIQUEZ.

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-023-90 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO " SAN DIEGO " , DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EDMUNDO ASTIAZARAN ESTRELLA CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. JOSE FRANCISCO VEJAR RASCON, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA " EL H. AYUNTAMIENTO " Y POR OTRA PARTE LOS C.C. LINDA GABRIELA CLAUSSEN CELAYA, ING. JOSE HERACLIO SALAZAR ESPINOSA, FERNANDA MORFIN CENICEROS DE SALAZAR Y DR. EMILIO CLAUSSEN CELAYA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA " LA FRACCIONADORA ", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5º. Fracción II, 9º fracción XI y 90 de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declaran los C.C. LINDA GABRIELA CLAUSSEN CELAYA, ING. JOSE HERACLIO SALAZAR ESPINOSA, FERNANDA MORFIN CENICEROS DE SALAZAR, Y DR. EMILIO CLAUSSEN CELAYA. Que son propietarios de una porción de terreno con superficie de 15,631.50 M², según lo acreditan mediante Escritura Pública No. 13,546 Vol. 256, pasada ante la Fé del C. Lic. Salvador A. Corral Martínez, Notario Público No. 28, con Residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo, inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta Cd. bajo el No. 162,487 de la sección I Vol. 288 el día 1º de Febrero de 1989. Que éste terreno se encuentra actualmente libre de todo gravámen, según se acredita con certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 1 y 2 respectivamente.

TERCERA.- Continúan declarando los C.C. LINDA GABRIELA CLAUSSEN CELAYA, ING. JOSE HERACLIO SALAZAR ESPINOSA, FERNANDA MORFIN CENICEROS DE SALAZAR Y DR. EMILIO CLAUSSEN CELAYA. Que el terreno a que se refiere la Declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE; EN 107.91 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUR; EN 51.80 MTS. CON BORDO DE PROTECCION.

AL ESTE; EN 82.25 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR Y EN 143.03 MTS. CON FRACCIONAMIENTO " ATARDECERES " I ETAPA.

AL OESTE; EN 38.95 MTS. Y 86.60 CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 1-56-31.50 Has. según se describe gráficamente en el plano No. 9 que

se anexa al presente Convenio para que surtan los efectos legales correspondientes.

CUARTA.- Declara " La Fraccionadora ", que con fecha 07 de Enero de 1984, se dirigió por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, hoy Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora. Solicitando Licencia de Uso de Suelo para el predio descrito en la declaración que antecede.

A dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio 10-0141-84, que con fecha 17 de Enero de 1984 expidió la propia Secretaría, Dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el proyecto integral de éste Fraccionamiento.

QUINTA.- Así mismo declara " LA FRACCIONADORA ", que con fecha 19 de Enero de 1990 y mediante oficio DR-005-90, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, residencia Hermosillo, le informa el importe a cubrir por concepto de derechos de conexión a las líneas de agua potable y alcantarillado que darán servicio al Fraccionamiento motivo del presente Convenio.

SEXTA.- Continúa declarando " LA FRACCIONADORA ", que en acatamiento a lo establecido por el art. 126, de la Ley 101 del Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales la aprobación del anteproyecto de lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el oficio No. FVR-2218-89, del cual se anexa copia, que con fecha 12 de septiembre de 1989, expidió la propia dirección.

SEPTIMA.- Declara " LA FRACCIONADORA ", que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 13 y 14 los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano al Estado de Sonora, la cual mediante oficio 10-3484-89 de fecha 3 de Noviembre, 1989. Informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

OCTAVA.- Así mismo declara " LA FRACCIONADORA ", que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, mismo que se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los No. 15 y 16 se agregan a éste Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación, según se hace

constar con los planos respectivos, debidamente autorizados por la Comisión Federal de Electricidad, con fecha 21 de Noviembre de 1989.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones segunda y tercera y no existiendo impedimento legal para ello, conviene el celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme el contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el " H. AYUNTAMIENTO ", autoriza a " LA FRACCIONADORA ", para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones segunda y tercera, mismas que se tienen por reproducidas en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial para vivienda de interés social denominándose " SAN DIEGO " y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional a excepción del lote 20 de la manzana III, que es para uso comercial aprobando el " H. AYUNTAMIENTO " los planos, especificaciones y presupuestos presentados por " LA FRACCIONADORA ", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A) Escritura Pública No. 13,546 mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 1
- B) Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 2
- C) Licencia de Uso de Suelo bajo el No. 3
- D) Oficio No. DR-005-90 de fecha 19 de Enero de 1990, donde la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora residencia Hermosillo, informó sobre los derechos de conexión, de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo el No.4
- E) Oficio de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, bajo el No. 5.
- F) Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, bajo el No. 6
- G) Presupuestos de las obras de urbanización bajo No. 7
- H) Plano de Localización, bajo No. 8
- I) Plano de la Poligonal y Topografía del terreno, bajo el No. 9
- J) Plano del trazo de manzanas, bajo el No. 10
- K) Plano de Lotificación y usos del suelo, bajo el No. 11
- L) Plano de Vialidad, bajo el No. 12

- M) Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 13
- N) Plano de Red de Drenaje, bajo el No. 14
- O) Plano de Electrificación, bajo el No. 15
- P) Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 16
- Q) Plano de Rasantes, bajo el No. 17
- R) Plano de parque-jardín, bajo el No. 18

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el Proyecto presentado por " LA FRACCIONADORA ", y que consta gráficamente en el anexo No. 11 de éste Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula Primera en Manzanas, Lotes y Calles teniendo todos los Lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, áreas vendible y de donación así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS.

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No.DE LOTES	AREA VENDIBLE (M ²)			AREA DE DONACION EQ.URBANO AREA VERDE
			HABITACIONAL	COMERCIAL	RESERVA	
I	9A-13A,25A 35A,36A	8			UTIL	453.60
I	26-34	9	1637.81			
II	1A,2A, 17A,28A	4				403.38
II	3-16 29-43	29	4638.43			
III	1	1				121.97
III	2-17	16	2091.03			
III	18	1				323.32
III	19	1				969.48
III	20	1	1427.19			
		70	8367.27	1427.19	978.95	969.48 323.32

CUADRO DE USOS DEL SUELO (M²)

AREA VENDIBLE.

HABITACIONAL.....	8367.27
COMERCIAL.....	1427.19
RESERVA UTIL.....	978.95

AREA DE DONACION.

EQUIPAMIENTO URBANO.....	969.48
PARQUE-JARDIN.....	323.32
AREA VIABILIDAD.....	3,565.29
T O T A L 15 631.50	

NUMERO TOTAL DE LOTE 70

" LA FRACCIONADORA ", se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del " H. AYUNTAMIENTO " otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102, 106, fracción 1 y 141 fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA ", se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los Planos, Especificaciones, Presupuestos y Datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las Obras de Trazo, Terracerías para apertura de Calles, introducción de red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias a base de tubería de cobre atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia RESPECTIVA, Introducción de la Red de Alcantarillado y descargas domiciliarias, Electrificación, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de luminarias de Alumbrado Público, Pavimentación, Guarniciones tipo " L ", Banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, Nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de Urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la cláusula anterior, " LA FRACCIONADORA ", se obliga a equipar también por su cuenta el área provista como parque jardín, señalada como lote 18 de la manzana III del plano No. 11 conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No.18 también agregado al presente Convenio.

Por otra parte " LA FRACCIONADORA ", se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del área de parque jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA ", se obliga a dar aviso al " H. AYUNTAMIENTO ", de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA ", se obliga a terminar las obras de Urbanización a que se refiere la cláusula CUARTA en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, " LA FRACCIONADORA ", no terminara las obras de Urbanización, según lo estipulado en la cláusula SEPTIMA, deberá notificarlo al " H. AYUNTAMIENTO " a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que " LA FRACCIONADORA ", pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, quien solo podrá otorgarla:

I).- Si " LA FRACCIONADORA ", presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la cláusula DECIMA OCTAVA del Anexo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de Urbanización a que se refieren las Cláusulas CUARTA Y QUINTA o bien, si " LA FRACCIONADORA ", le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

DECIMA.- Asimismo " LA FRACCIONADORA ", se obliga a solicitar en su momento, ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que através de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el " H. AYUNTAMIENTO ". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes , -- de acuerdo a la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales no otorgará la licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- " LA FRACCIONADORA ", se obliga a mantener y conservar

por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el " ACTA DE RECEPCION " a que se refiere la Cláusula DECIMA CUARTA del presente Convenio

DECIMA SEGUNDA.- Cuando " LA FRACCIONADORA ", haya concluido las obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al H. Ayuntamiento de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior " LA FRACCIONADORA " deberá anexar los siguientes documentos:

A).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

B).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

C).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, por lo que corresponde a las obras de trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de Luminarias de Alumbrado Público, Nomenclatura de calles y señalamientos de Tránsito, así como las obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando " LA FRACCIONADORA ", haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al " H. AYUNTAMIENTO ", la recepción de las obras, pero para éste efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado, edificado y habitado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando " LA FRACCIONADORA ", haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA, de este instrumento, el " H. AYUNTAMIENTO ", expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, la correspondiente " ACTA DE RECEPCION ", de las obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para éste efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a " LA FRACCIONADORA ", a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- " LA FRACCIONADORA ", se compromete de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 143 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio.

Para este efecto " LA FRACCIONADORA ", deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual

al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el " ACTA DE RECEPCION ", correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA ", deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de construcción de las mismas, a un Representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 106 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA ", dona al Municipio de Hermosillo, y este acepta y recibe el lote 19 de la manzana III con superficie de 969.48 M² para Equipamiento Urbano y el lote 18 de la misma manzana con superficie de 323.32 M² como parque jardín, que conjuntamente suman un total de 1,292.80 M² mismos que representan el 12% del área total vendible.

Asimismo " LA FRACCIONADORA ", cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del " H. AYUNTAMIENTO ", y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley orgánica de Administración Municipal.

Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el " H. AYUNTAMIENTO ", cuando existan razones de interés social que así lo justifique.

DECIMA OCTAVA.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133 inciso I), II), Y III) y 1 fracción D de la Ley de Ingresos en Vigor para el Municipio de Hermosillo, " LA FRACCIONADORA ", se obliga a pagar, a la Tesorería Municipal previo al inicio de la obras de urbanización la cantidad de \$ 1'428,469.07 (SON: UN MILLON, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.) Por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N				
ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) POR REVISION DE DOCUMENTACION	0.0005	291'524,301.00	145,762.15
	II) ELABORACION DE CONVENIO Y AUTORIZACION.	0.0005	291'524,301.00	145,762.15
	III) POR SUPERVISION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.	0.0025	291'524,301.00	728,810.75
			S U M A	1'020,335.05
	V FRACCION D) 5% PARA OBRAS DE INTERES GENERAL.			51,016.75
	20% PARA ASISTENCIA SOCIAL			204,067.01
	15% PARA FOMENTO DEPORTIVO.			153,050.26
			T O T A L	1'428,469.07

(SON: UN MILLON, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.) El " H. AYUNTAMIENTO " no podrá otorgar a " LA FRACCIONADORA ", autorización de ventas de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA NOVENA.- Ambas partes convienen en que el " H. AYUNTAMIENTO " podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a " LA FRACCIONADORA ", las observaciones que juzgue pertinentes e incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA.- " LA FRACCIONADORA ", se obliga a dar aviso por escrito tanto al " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA PRIMERA.- " LA FRACCIONADORA ", se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de Agua Potable y Alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA SEGUNDA.- " LA FRACCIONADORA ", acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el " H. AYUNTAMIENTO ", suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA TERCERA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, " LA FRACCIONADORA ", se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente. -- a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula DECIMA SEPTIMA, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA CUARTA.- " LA FRACCIONADORA ", se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula SEGUNDA de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA QUINTA.- Asimismo " LA FRACCIONADORA ", se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción mínimas de 1.00 m. en calle lateral y 2.50 m. en calle principal según sea la ubicación del lote de que se trate, para lo cual dichas ampliaciones en el caso de que así se pretendan, se autorizaran siempre y cuando se respeten las restricciones antes citadas.

Respecto a los lotes comerciales deberá insertarse una Cláusula en la cual se comprometan los adquirentes a respetar una restricción de 6.00 (seis) metros misma que será destinada para estacionamiento que el propio local que se construya demande.

VIGESIMA SEXTA.- En caso de que " LA FRACCIONADORA ", incumpla una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de inconformidad por parte de la " LA FRACCIONADORA ", con la rescisión declarada en los terminos de la Cláusula inmediata anterior el " H. AYUNTAMIENTO " de Hermosillo, y " LA FRACCIONADORA ", se someteran en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capitulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

L E I D O que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los siete días del mes de Junio de mil Novecientos Noventa.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
PRESIDENCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO
SONORA

C. EDMUNDO ASTIAZARAN ESTRELLA

EL SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

C. LIC. ENRIQUE GUANAJARA MARIN
H. Ayuntamiento de Hermosillo
Estado de Sonora
Sra. del Ayuntamiento



EL DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PUBLICAS

ING. J. FRANCISCO VEJAR RASCON
Dirección Genl. de Desarrollo
Urbano y Obras Públicas

LINDA GABRIELA CLAUSSEN CELAYA

FERNANDA MORFIN CENICEROS

ING. JOSE R. SALAZAR ESPINOSA

DR. EMILIO CLAUSSEN CELAYA

Este Balance General fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Organización Auxiliar del Crédito, en los términos del Artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D. F., a 21 de Junio de 1969.

CAJERNE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, S.A.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
SUFRAGIO EFECTIVO No. 270 NORTE
CIUDAD OBREGON, SONORA

"BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968"



COMISION NACIONAL BANCARIA

Director

C.F. Alfonso J. López Meza

A C T I V O

P A S I V O Y C A P I T A L

100 CAJA	30,000.00	520 OBLIGACIONES A LA VISTA	57,467,100.00
120 BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO	10,566,087.00	670 RESERVA Y PROVISION PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	34,413,122.00
200 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	17,292,606.00	690 CREDITOS DIFERIDOS	926,901.00
301 DEUDORES POR ANTICIPO Y SERVICIO	186,482,971.00	710 CAPITAL SOCIAL FIJO	300,000,000.00
310 DEUDORES DIVERSOS (NETO)	6,902,976.00	720 CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO	150,000,000.00
330 OTRAS INVERSIONES (NETO)	24,784,689.00	730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	2,739,075.00
350 MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	8,346,429.00	740 UTILIDADES POR APLICACION EN CURSO	6,120,108.00
351 EQUIPO DE BODEGA Y PLANTA (NETO)	0	790 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	8,765,783.00
380 CARGOS DIFERIDOS (NETO)	3,182,547.00		6,115,369.00
			164,681,152.00
SUMA ACTIVO:	\$257,688,305.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL:	\$ 257,688,305.00

C U E N T A S D E O R D E N:

851 CERTIFICADOS DE DEPOSITOS EN CIRCULACION \$ 5,067,589,824.00



"El presente Balance General se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su Artículo 54 y a las normas dictadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros con base en los Artículos 52 y 53 de la propia Ley y 19 en su Reglamento interior, de aplicación general y observancia obligatoria de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día.

Tanto el propio estado, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los Funcionarios que lo suscriben."

"La utilidad que muestra el presente Balance General, se encuentra afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en la misma."

A1906
LIC. RAMON ALBERTO RIVERA LOPEZ
DIRECTOR GENERAL

ING. GUILLERMO RIVERA FELIX
GERENTE GENERAL

LIC. EMERITA LOPEZ LOPEZ
ALQUILADOR INTERNO

SRA. OLIVIA VEGA LOPEZ
CONTADOR GENERAL

SR. GUILLERMO DE JESUS SALDIVAR ALMADA
COMISARIO

SR. LUCIANO RIGAUD MONTES
COMISARIO

SR. JAIME ARIEL ALVAREZ ESPINOZA
COMISARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA
EXPEDIENTE 268/86, JUICIO EJECUTIVO -
MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE
MEXICO, S.N.C. CONTRA CARMEN CELIS DE
PERALTA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA
ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MAR-
CA JEEP, TIPO J-164 GRAND WAGOONER, 1985
COLOR NEGRO, CHASIS 5N6G-00784, CERTIFI-
CADO DE REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS -
6217622 y PLACAS VWL-489. AL EFECTO OR-
DENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTO-
RES ESTE CONDUCTO. SEÑALO DIEZ HORAS -
CINCO OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA,
TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO -
BASE CANTIDAD DE: \$22'500,000.00 (VEIN-
TIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/
100 M.N.) Y POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA
DOS TERCERAS PARTES, DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 4 DE 1990
LA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1888 24 25 26

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA
EXPEDIENTE 1008/89, JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE
MEXICO, S.N.C. CONTRA RAYMUNDO MUNGUIA
GONZALEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA
ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 10, MAN-
ZANA 231 DEL CUARTEL EL SAHUARO, CON SU-
PERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :
AL NORTE 10.00 METROS CON AVENIDA; AL
SUR 10.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE
20.00 METROS CON CALLE y AL OESTE 20.00
METROS CON LOTE 9. AL EFECTO ORDENO
ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES
ESTE CONDUCTO. SEÑALO ONCE HORAS DIA
OCHO OCTUBRE AÑO EN CURSO TENGA LUGAR
LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD
DE: \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE
PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL AQUE-
LLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA SU-
MA.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1990
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS FLORES BURBOA
RUBRICA

A1889 24 25 26

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 650/89 PROMOVIDO POR BANCA SER-
FIN, S.N.C. VS. ALBA AZUCENA ORTIZ RO-
SALES; FLIJANDOSE DIEZ HORAS OCHO DE OC-
TURRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR RE-
MATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN:

CASA-HABITACION, UBICADA PRIVADA CINCO
y 12 DE OCTUBRE, FRACCIONAMIENTO REFOR-
MA NORTE, SUPERFICIE 204.00 METROS CUA-
DRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-
CIAS: NORTE, 12.00 METROS CON LOTE 7;
SUR, 12.00 METROS CON PRIVADA 5; ESTE,
17.00 METROS CON CALLE 12 DE OCTUBRE;
OESTE, 17.00 METROS CON LOTE 9. SIRVIEN-
DO DE BASE PARA REMATE: \$65'942,000.00 Y
POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCE-
RAS PARTES, DE DICHO AVALUO. HAGASE PU-
BLICACIONES CORRESPONDIENTES.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS FLORES BURBOA
RUBRICA

A1891 24 25 26

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 1642/89, PROMOVIDO JORGE R. ACOS-
TA CONTRA ARTURO AGUIRRE CUEVAS, FIJAN-
DOSE LAS ONCE HORAS DIA CUATRO DE OCTU-
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA TENGA -
LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE
BIEN: VEHICULO TIPO PICK-UP, MARCA CHE-
VROLET, COLOR AZUL, MODELO 1981, PLACAS
UV-5262, MOTOR NUMERO 1703LAM112573. -
SIRVIENDOSE BASE PARA REMATE: \$8'500,
000.00. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS
PARTES, AVALUO.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1904 24 25 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR -
CATALINA VILLARREAL LOPEZ EN CONTRA DE
JOSE LUIS LEMUS RETEGUIN. ORDENOSE SA-
CAR REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE Y
CONSTRUCCION UBICADO 18 y 19, MANZANA -
VI, COLONIA LA AURORA ESTA CIUDAD, SI-
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,
26.50 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO;
SUR, EN DOS LINEAS DE 10.00 METROS y -
27.00 METROS CON AVENIDA II; ESTE, 3.10
METROS CON CALLE; OESTE, 22.00 METROS -
CON LOTE 17. SERA POSTURA LEGAL DOS -
TERCERAS PARTES DE: \$179'358,750.00 -
(CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRES-
CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIEN-
TOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) -
IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE
REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS DIA CUA-
TRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVO-
CASE POSTORES, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
1400/87.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1990
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A1905 24 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO JESUS ALVINO -
YEPIZ MORALES PROMOViendo JUICIO DE-
CLARATIVO DE PROPIEDAD (INFORMACION -
TESTIMONIAL), ACCION PRESCRIPCION PO-
SITIVA, DECLARE PROPIETARIO DE UN TE-
RRENO RUSTICO QUE SE IDENTIFICA CON LOS
LOTES 211 y 212 DEL PREDIO DENOMINADO -
EL MEZQUITAL, DE LA COMISARIA DE SAN -
ANTONIO DEL CUPIS DE ESTE MUNICIPIO; -
SUPERFICIE 73-00-00 HECTAREAS, COLINDA:
NORTE, SAN ANTONIO DEL CUPIS; SUR, TE-
RRENO SEÑOR JESUS YEPIZ VEGA; ESTE,
AGRIPINA YEPIZ LARA; y OESTE, SEÑOR JE-
SUS YEPIZ VEGA. INFORMACION TESTIMONIAL
RECIBASE A LAS 10.30 HORAS DEL DIA TRES
DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE CI-
VIL NUMERO 122/90.-

ALAMOS, SONORA, AGOSTO 27 DE 1990

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

P. LIC. JULIAN GARCIA ALVAREZ

RUBRICA

A1783 21 24 27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JOSE ANGEL LUCERO VILLA PROMOVIO INFOR-
MACION AD-PERPETUAM, SE DECLARE PRES-
CRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DENOMI-
NADO "LOS PINOS", LOCALIZADO EN MUNICI-
PIO DE HERMOSILLO, SUPERFICIE: 13-21-28
HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOR-
TE, 785.70 METROS ARROYO SAN FRANCISCO;
SUR, 240.26 METROS CAMPO SAN FRANCISCO,
PROPIEDAD DE ARMANDO TAPIA G; ESTE, -
503.08 METROS CAMPO SAN FRANCISCO, PRO-
PIEDAD DE ARMANDO TAPIA G; OESTE, 183.80
METROS PROPIEDAD ANTONIO VALENZUELA -
CONTRERAS. CONVOQUESE INTERESADOS DEDU-
CIR SUS DERECHOS. C. JUEZ SEÑALO 10.00 -
HORAS NUEVE DE OCTUBRE PROXIMO, TENGA -
LUGAR ESTE H. JUZGADO, RECEPCION INFOR-
MACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE NUMERO -
1074/88.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 31 DE 1990

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO

RUBRICA

A1787 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

FRANCISCA FIGUEROA DE CARRIZOZA, PROMO-
VIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD,
FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA -
RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN -
AGUA PRIETA, SONORA, SUPERFICIE 760.00
METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES -
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 ME-
TROS CON CALLE 2; SUR, 20.00 METROS CAL-
LEJON MUNICIPAL; ESTE, 38.00 METROS CON
AVENIDA 8; OESTE, 38.00 METROS CON LOTE
NUMERO 3. EXPEDIENTE 283/90. CITENSE
INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERE-
CHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL 11.00 HO-
RAS, 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. CESAR PLASCENCIA LOMELI
RUBRICA

A1799 21 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 421/90.- CECILIA INIGUEZ MO-
RENO PROMUEVE J.V. JUICIO DECLARATIVO -
DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO
SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: FINCA -
MARCADA CON EL NUMERO 14 DE LA CALLE -
FRANCISCO ARREOLA, ANTES CALLE SOLEDAD
DE ESTA CIUDAD Y DE LA FRACCION DE TE-
RRENO SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA EDIFI-
CADA, QUE CORRESPONDE AL LOTE NUMERO -
CUATRO DE LA MANZANA NUMERO 17 DE LA
COLONIA MODERNA, QUE MIDE 15.00 METROS
DE FRENTE POR 50.00 METROS DE FONDO, -
CUBRIENDO UNA SUPERFICIE DE 750.00 ME-
TROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDI-
DAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS
CON LOTE NUMERO 3; SUR, 50.00 METROS -
CON LOTE NUMERO 5; ESTE, 15.00 METROS -
CON CALLE FRANCISCO ARREOLA, ANTES CA-
LLE SOLEDAD; OESTE, 15.00 METROS CON -
LOTE NUMERO 18. C. JUEZ FIJO LAS 13.00
HORAS DIA 25 DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO
TENGA LUGAR RECEPCION INFORMACION TES-
TIMONIAL, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTE-
RESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRE-
SENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 15 DE 1990

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA

RUBRICA

A1705 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 237/90, JULIETA AMA-
LIA RIVERA DEMARA PROMOVIO JUICIO DE-
CLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR
PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE UN -
PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO
"TOPAHUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE -
IMURIS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y -
COLINDANCIAS: NORTE, 187.00 METROS RIO
BABASAC; SUR, 96.00 METROS CON CALLEJON
QUE CONDUCE A LA LABOR DE LAS PERAS; -
ESTE, 190.00 METROS ARROYO EL TESOTAL;
y AL OESTE, 201.00 METROS CON PROPIEDAD
DE RUBEN SOTO LOPEZ. CITENSE INTERESA-
DOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE
RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO
DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE
AÑO EN CURSO.

MAGDALENA DE KINO SON. AGOSTO 16 DE 1990

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO

C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL

RUBRICA

A1729 18 21 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -
PROMOVIDO POR BANORO, S.N.C. EN CONTRA
DE SERGIO ACUÑA INIGUEZ, EN EL EXPEDIENTE
NUMERO 1815/89, SE ORDENO SACAR A -
REMATE EL SIGUIENTE INMUEBLE Y SU CONS-
TRUCCION: LOTE 21 DE LA MANZANA 8 DEL
FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, TERCERA -
SECCION, CON SUPERFICIE DE 220 METROS -
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON
CALLE JOSE MA. IGLESIAS; AL SUR EN 10
METROS CON LOTE 22; AL ESTE EN 22 ME-
TROS CON LOTE 23 y AL OESTE 22 METROS -
CON LOTE 19. HABIENDOSE FIJADO COMO -
POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCE-
RAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, QUE ASCI-
ENDE A: \$50,860,000(SIC) CINCUENTA -
MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA PESOS(SIC)
M.N., HABIENDOSE FIJADO PARA QUE TENGA -
VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA, EL DIA 25 DE SEPTIEM-
BRE DE 1990, A LAS ONCE HORAS. CONVOQUE-
SE A POSTORES Y ACREEDORES.-

CIUDAD OBREGON, SON. SEPTIEMBRE 6 DE 1990
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION
C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A1858 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -
PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE
S.N.C. EN CONTRA DE PABLO DEMARA GARCIA
ADALBERTO DEMARA SOTO y RAMONA GARCIA -
DE DEMARA; EN EL EXPEDIENTE NUMERO 864/
90 SE ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA AL-
MONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE Y CONS-
TRUCCION, LOCALIZADO EN EL SECTOR RE-
SIDENCIAL CARACOL PENINSULA, UBICADO EN
LA COMISARIA DE SAN CARLOS NUEVO GUAY-
MAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 337.
50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES -
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 22.50
METROS CON LOTE NUMERO 561; AL SUR EN -
22.50 METROS CON LOTE NUMERO 566; AL -
ESTE EN 15 METROS CON CALLE PASEO DE -
HIPOCAMPO Y AL OESTE EN 15 METROS CON
LOTE 565; SIENDO POSTURA LEGAL QUE CU-
BRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO
PERICIAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE
\$214'769,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MI-
LLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL
PESOS 00/100 M.N.), HABIENDOSE FIJADO
PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIEN-
CIA DE REMATE A LAS 10.00 HORAS DEL DIA
11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVO-
QUESE A POSTORES Y ACREEDORES.-

CIUDAD OBREGON, SON. SEPTIEMBRE 6 DE 1990
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION
SECRETARIA SEGUNDA
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
A1859 23 24 25 RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
EXPEDIENTE NUMERO 284/88, RELATIVO JUI-
CIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO
NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA MARIA
DEL SOCORRO ENCISO DE VALENZUELA y JUAN
MANUEL VALENZUELA MARTINEZ. C. JUEZ MAN-
DO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR -
POSTOR, SIGUIENTES BIENES: 1.-FRACCION
TERRENO 203, CALLE REVOLUCION ESTA CIU-
DAD, CON SUPERFICIE DE 980.287 METROS -
CUADRADOS, QUE COLINDA: NORTE 61.47 ME-
TROS CON MANUEL TRIGUERAS ORTIZ; SUR, -
EN LINEA QUEBRADA 40.07 METROS, 11.15 -
METROS y 9.45 METROS, PROPIEDAD DECLA-
RANTE; ESTE, 18.25 METROS AVENIDA REVO-
LUCION Y EN LINEA QUEBRADA 1.00 METROS
PROPIEDAD DECLARANTE; Y OESTE 13.40 ME-
TROS CALLE HERIBERTO AJA y 5.75 METROS,
PROPIEDAD DECLARANTE; VALOR: \$464'451,
660.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO
MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN
MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.
N.).- 2.-TERRENO MARCADO NUMERO 1, MAN-
ZANA IX, ENCLAVADO FRACCIONAMIENTO AN-
TIGUOS EJIDOS DE HERMOSILLO, CON SUPER-
FICIE DE 20-00-00 HECTAREAS; QUE COLIN-
DA: NORTE, 400.00 METROS, PROPIEDAD QUE
ES, O FUE, SEÑOR GENARO HUERTA RODRI-
GUEZ; AL SUR 400.00 METROS, LOTE 3, MAN-
ZANA III, PROPIEDAD MANUEL AELLO; ESTE,
500.00 METROS, PROPIEDAD QUE ES, O FUE,
DE AIDA DE CAMPILLO; Y OESTE, 500.00 -
METROS, PROPIEDAD ELOY MARTINEZ JR.; VAL-
OR \$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLO-
NES DE PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO
ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POS-
TORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO DIEZ HO-
RAS VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE PRESENTE -
AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL DEL
JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE CANTIDADES -
ANTES ANOTADAS Y SERA POSTURA LEGAL LAS
DOS TERCERAS PARTES, DE DICHAS SUMAS.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 29 DE 1990
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1862 23 24 25

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
EXPEDIENTE NUMERO 284/88, RELATIVO JUI-
CIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO
NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA MARIA
DEL SOCORRO ENCISO DE VALENZUELA y JUAN
MANUEL VALENZUELA MARTINEZ. C. JUEZ MAN-
DO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR -
POSTOR, SIGUIENTE BIEN: 1.-AUTOMOVIL
MARCA FORD TOPAZ, MODELO 1985, COLOR -
GRANA, CUATRO PUERTAS, MOTOR B-22045. -
SERIE AL92CM-22045, CERTIFICADO REGIS-
TRO FEDERAL DE VEHICULOS 7689266 y PLA-
CAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE -
SONORA VWJ-122; VALOR: \$21'950,000.00 -
(VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)- AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO - DIEZ HORAS VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE - PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DEL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE - CANTIDAD ANTES ANOTADA Y SERA POSTURA - LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA SUMA.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 29 DE 1990
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1863 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
SANTIAGO AHU RODRIGUEZ.-JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA) PROMOVIDO POR BASILIO HERNANDEZ RODRIGUEZ EN CONTRA DE USTED;EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD - DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, - APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS - SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE 986/90.-

SAN LUIS R.C.,SON.,SEPTIEMBRE 5 DE 1990
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DE JESUS SALDAÑA
RUBRICA

A1866 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
MANUEL GUTIERREZ LIMON.-JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NUMERO 774/90, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA) - PROMOVIDO POR BEATRIZ ESCOTO RAMIREZ - CONTRA USTED; EMLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO,QUEDANDO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA EN LA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.-

SAN LUIS R.C., SONORA, AGOSTO 1 DE 1990
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DE JESUS SALDAÑA
RUBRICA

A1867 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A:MIGUEL ANGEL OLIVAS IRIGOYEN RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ MARIA EUGENIA CAMPILLO ESTRADA HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA - DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER - VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1835/90.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1869 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: JOSE BRIBIESCA ALCOCER.- - RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ RAMONA CHAVEZ GUERRERO;HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA - CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y - EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR - NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO - HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A - SU DISPOSICION,EN ESTA SECRETARIA,EXPE- DIENTE NUMERO 1379/90.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. B.ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A1876 23 24 25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No. 824/89.- EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAIME CASTRO VAZQUEZ VS.GASPAR LUNA OCHOA.ORDENESE SACAR REMATE DE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN AL DEMANDANDO,DEL SIG.BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION,LOTE 14,MANZANA No.6 DEL FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA",TERCERA SECCION, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON - LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE JOSE MA. IGLESIAS; AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL OESTE EN

22.00 METROS CON LOTE NUMERO 12. CONVO-
QUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO -
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TER-
CERAS PARTES DE: \$39'635,600(SIC)(TREIN-
TA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREIN-
TA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100
M.N.); SEÑALANDESE LAS DIEZ HORAS DEL -
DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE AÑO EN -
CURSO.-

CD. OBREGON, SON., SEPTIEMBRE 24 DE 1990
SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A1883 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JOSE JAIME REYES ANGULO.- JUZGADO DE -
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA -
CIUDAD, RADICOSE O.C. (DIVORCIO NECESA-
RIO) PROMOVIDO POR MARIA YOLANDA SANDO-
VAL GARCIA EN CONTRA DE JOSE JAIME RE-
YES ANGULO, EMPLAZANDESELE CONTESTE DE-
MANDA TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN ES-
TA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICA-
CIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO -
ASÍ, LAS SUBSECUENTES, Y AUN LAS DE CA-
RACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ESTRAD-
DOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO COPIA
SIMPLE EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPO-
SICION. EXPEDIENTE 733/90.-

SAN LUIS R.C., SONORA, AGOSTO 29 DE 1990
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A1887 23 24 25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 1668/89, PROMOVIDO POR LICENCIA-
DO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APO-
DERADO BANCOMER, S.N.C. CONTRA HELIODO-
RO TORRES LOPEZ, RAMONA TORRES BELTRAN
DE TORRES Y RAMON ALBERTO TORRES TORRES
ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SI-
GUIENTES BIENES: LOTE 7, MANZANA 14, DEL
FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, CIUDAD, SU-
PERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS, SI-
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,
10.00 METROS CALLE IGNACIO L. PESQUEIRA
SUR, 10.00 METROS LOTE 8; ESTE, 22.50 -
METROS LOTE 9; OESTE, 22.50 METROS LOTE
5; CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. VALOR:
\$171'923,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN -
MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES(SIC) -
PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTE 14, MAN-
ZANA 1213, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON,
VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 10-
00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y -
COLINDANCIAS: NORTE, 200.00 METROS LOTE
4; SUR, 200.00 METROS LOTE 24; ESTE, -
500.00 METROS LOTE 15; OESTE, 500.00 -
METROS LOTE 13; VALOR: \$80'000,000.00
(OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NA-
CIONAL).- PIZCADORA ALGODON MARCA IN-

TERNATIONAL HARVESTER CO., MODELO 782/H
1979, SERIE 093900U1534, MOTOR 31JOF200
76246, BANCO IZQUIERDO NUMERO 1533, BAN-
CO DERECHO 15556, VALOR: \$55'000,000.00
COMBINADA JOHN DEERE, MODELO 662 0, CI-
LINDRO PICOS TIPO TRABAJO PESADO, ARRO-
CERO, CONCAVO 14 BARRAS, VELOCIDAD VA-
RIABLE CILINDRO TIPO POSI-TORQ, 430-12
30RPM, MOTOR DIESEL 466, SEIS CILINDROS
SIN CABINA, SERIE 6620-4043-73-H, MOTOR
6466 DH-01108713-RG, BANCO 431871, VALOR
\$45'000,000.00.- COMBINADA JOHN DEERE,
MODELO 6620, CILINDRO PICOS TIPO TRABA-
JO PESADO, ARROCERO CONCAVO 14 BARRAS,
VELOCIDAD VARIABLE CILINDRO TIPO POSI-
TORQ, 430-123RPM, MOTOR JOHN DEERE 466,
DIESEL 6 CILINDROS, SIN CABINA, SERIE -
6620-4034-74-H, MOTOR 6466DH-01-108 -
711-RG, BANCO 432203, VALOR: \$45'000,
000.00.- TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSON,
MODELO 1155, SERIE 9B-74910, MOTOR 8 -
CILINDROS EN V, VALOR: \$25'000,000.00.-
TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSON, MODELO
1135, SERIE 9B-74785, VALOR: \$15'000,
000.00.- TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSON,
MODELO 155, SERIE 3A 302063, VALOR: \$12'
000,000.00.- TRACTOR USADO MARCA CASE,
MODELO 931, ENGANCHE 3 PUNTOS, SERIE -
8335826, ENGRANE ROTO TRANSMISION, SIM
LLANTAS DELANTERAS, VALOR: \$6'000,000.
00.- TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSON, MO-
DELO MF 165, SERIE BFGH-521552, FUNCIO-
NANDO, PALANCA(SIC) HIDRAULICA QUEBRA-
DA, VALOR: \$12'000,000.00.- BASTRA MAR-
CA VAZQUEZ, 28 DISCOS, DE 24", NUEVA, -
VALOR: \$3'500,000.00.- ARADO 5 DISCOS,
28", MODELO 956, MARCA INTERNATIONAL, -
TIPO HIDRAULICO, ENGANCHE CAT-II, EQUI-
PADO CILINDRO HIDRAULICO, MANGUERA Y -
COPLES, VALOR: \$6'000,000.00.- CAMIONETA
MARCA FORD, MODELO 1985, PICK UP, F150,
MOTOR B52735, REGISTRO FEDERAL AUTOMO-
VILES 7706434, SERIE ACLJCB-52735, COLOR
GRIS CON AZUL MARINO, PLACAS VC-9290, -
VALOR: \$13'000,000.00.- CAMIONETA FORD,
MODELO 1985, TIPO PICK UP, F150, MOTOR
B52217, REGISTRO FEDERAL AUTOMOVILES -
7707304, SERIE ACLJCD-52217, COLOR NE-
GRO CON GRIS, PLACAS US2579, VALOR: -
\$13'000,000.00.- CONVOQUENSE POSTORES Y
ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE
CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$502'423,
000.00 (QUINIENTOS DOS MILLONES CUATRO-
CIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA NA-
CIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE
JUZGADO DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL -
NOVECIENTOS NOVENTA, DIEZ HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SON. SEPTIEMBRE 6 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A1884 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1095/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE JOSE MANUEL ROBLES CONTRERAS y MARIA LUISA R. DE ROBLES. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10.00 HORAS DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1990 PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO RUSTICO UBICADO EN COMISARIA DE SAN IGNACIO, SONORA DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 4-27-20 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 140 METROS, RAMON ELIAS; SUR, 216 METROS, REFUGIO VIUDA DE LEON; ESTE, 255 METROS, PORFIRIO ROBLES y AL OESTE, 260 METROS, REFUGIO VIUDA DE LEON.- PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA, SITO EN LA COMISARIA DE SAN IGNACIO DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 2-43-90 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 80.90 y 165 METROS, ARTURO RIVERA; NOROESTE, 89.40 METROS, CARMEN VIUDA DE VELAZQUEZ; NOROESTE, 77 METROS, ANITA MORENO DE DRUM y AL SURESTE, 151 METROS, ARNULFO CARRILLO. SIENDO EL PRECIO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$33'555,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20%, DE DICHO AVALUO.-

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 22 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA
RUBRICA

A1813 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 861/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE ABEL GUERRERO NIEBLAS, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10.00 HORAS DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1990 PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 9 y SUS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, MANZANA XLIV FRACC. PUERTO LIBERTAD DE PUERTO LIBERTAD, SONORA, MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 14 M.M.; SUR, 13.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 M.M.; OESTE, 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 M.M.- SIENDO EL PRECIO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$189'800,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA

LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20%, DE DICHO AVALUO.-

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 22 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA
RUBRICA

A1814 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1026/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.N.C. EN CONTRA DE CARLOS LEGASPI TACHIQUIN y LEGASPI ZAPATA, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10.00 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1990 PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a).-UNA FRACCION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES DEL LOTE 27 MNA. 1 DEL FUNDO LEGAL DEL ESTE, CD., SUPERFICIE DE 106.68 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: O NORTE, 7.62 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE - 27; SUR, 7.62 MTS. CON CALLE CAMPILLO; ESTE, 14.00 METROS CON PROPIEDAD SEÑOR LUIS CARRILLO y OESTE, 14.00 METROS CON PROPIEDAD SEÑORA FERMINA CORTES. b).- CONSTRUCCIONES EXISTENTES DEL LOTE 25 MNA., 1 FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 325.14 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE, 7.62 METROS CON CALLEJON OCAMPO; SUR, 7.62 METROS CON CALLE CAMPILLO; ESTE, 42.67 METROS CON LOTE 26 MISMA MANZANA y OESTE, 42.67 METROS CON LOTE 24 MISMA MANZANA 0-B).- LOTE 26, MANZANA 1, FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 325.14 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE, 7.62 METROS CON CALLEJON OCAMPO; SUR, 7.62 METROS CON CALLE CAMPILLO; ESTE, 42.67 METROS CON LOTE 27 MISMA MANZANA y OESTE, 42.67 METROS CON LOTE 25, MISMA MANZANA. SIENDO EL PRECIO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$84'780,640.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20%, DE DICHO AVALUO.-

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A1816 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: FERMIN MARTIN VILLEGAS BARRERAS.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ DINA ELIZABETH ENRIQUEZ APODACA; HACIENDOSELE SABER: QUE

TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, - Apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales, se le haran por estrados de este H. Juzgado. Copias de traslado a su disposicion en esta secretaria. Expediente. Numero 1713/90.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A1817 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE 86/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN MANUEL RIESTRA MENDOZA, APODERADO DE BANORO, S.N.C. EN CONTRA DE ERNESTO GAXIOLA MACIAS, MARIA DEL PILAR GOMEZ DE GAXIOLA y FERNANDO VALENZUELA VILLA; ORDENASE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIG. INMUEBLE: UN BIEN INMUEBLE URBANO Y CASA HABITACION, UBICADO NORTE FUNDO - LEGAL DE NAVOJOA, SUPERFICIE DE 734.70 METROS CUADRADOS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA RECTA CON ORIENTACION DE OCHENTA Y TRES GRADOS - NUEVE MINUTOS Y DIRECCION NOROESTE, SE MIDEN CUARENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS, COLINDANDO CON FRACCION DEL MISMO LOTE, PROPIEDAD DE BERTHA VALENZUELA DE MONTEON; AL SUR EN LINEA RECTA E IGUAL ORIENTACION A LA ANTERIOR EN CINCUENTA METROS, COLINDANDO CON FRACCION SUR DEL MISMO LOTE, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE INZUNZA ARIAS; AL ESTE EN LINEA RECTA Y CON ORIENTACION DE CATORCE GRADOS TREINTA Y SEIS MINUTOS Y DIRECCION SURESTE, SE MIDE QUINCE MTS. CATORCE CENTIMETROS, COLINDANDO CON CALZADA DE LOS ROTARIOS Y AL ESTE EN LINEA RECTA Y CON DIRECCION DE SEIS GRADOS - CINCUENTA Y UN MINUTOS; NOROESTE, SE MIDEN QUINCE METROS COLINDANDO CON FRACCION PROPIEDAD DEL MISMO LOTE; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$270'000,000.00 (DOS-CIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO. CONVOCARSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL DEL JUZGADO, DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO, A LAS DIEZ HORAS.-

SECRETARIA DE ACUERDOS
P. DE LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A1824 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 269/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL TRAMI-

TADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO, PROMOVIDO POR GONZALO IBARRA INZUNZA VS. MARSHA - LEE FREMAN, SEÑALANDOSE LAS 12.30 HORAS DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990, PARA QUE TENGA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL MARCA NISSAN, MODELO MAXIMA, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, COLOR PLATA, AUTOMATICO, 4 PUERTAS. CON CHASIS NUMERO JN1HOIIS36T128726, MODELO HLUJIAEUCS W7, MOTOR V630(E)2960; FLJANDO SU PRECIO DE REMATE EN LA CANTIDAD DE: \$9'500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL. SIRVASE DE BASE PARA EL REMATE - LA CANTIDAD QUE SE AVALUA Y POSTURA LEGAL LO QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 4 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A1825 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 703/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO MORALES LABORIN EN VS. DE HERMINIO CISCOMANI QUEZADA, SE SEÑALARON LAS 10.00 HORAS DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990, PARA QUE TENGA EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: a).-REFRIGERACION CENTRAL, CON CAPACIDAD DE 5 TONELADAS, MODELO PBRF-3, SERIE 11159.- b).-DOCE MAQUINAS LAVA ALFOMBRAS 1200, MODELO PFX105, SERIE 5606, MODELO PFX105, SERIE 5653, MODELO PFX105, SERIE 5382, MODELO PFX105, SERIE 5590, MODELO PFX105, SERIE 5666, MODELO PFX105, SERIE 5667, MODELO PFX105, SERIE 5463, MODELO PFX105, SERIE 5652, MODELO PFX105, SERIE 5415, MODELO PFX105, SERIE 5204, MODELO PFX105, SERIE 5204, MODELO PFX105, SERIE 5203, MODELO PFX105, SERIE 5604.- c).-UNA MAQUINA DE PRESION DE AGUA, MARCA KARSHER, CAPACIDAD DE MIL LIBRAS, MODELO 79C2, SERIE 385862 d).-TRES MAQUINAS PULIDORAS DE 175 REVOLUCIONES POR MINUTO, MARCA DART, MODELO 1120D, SERIE 108433.- e).-CLARKE - MODELO C-22, SERIE 2280.- f).-HILD, MODELO HT20A, SERIE 11750Z.- g).-DOS MAQUINAS PULIDORAS DE 1500 REVOLUCIONES - POR MINUTO. LA PRIMERA DE ELLAS ES DART MODELO 620, SERIE 109879; LA SIGUIENTE ES ADVANCE, MODELO P17, SERIE 41650.- h).-COMPRESORES 150 LIBRAS DE PRESION, MARCA SANBOR, MODELO B500BFL60B, SERIE J2260551.- i).-ASPITADORA INDUSTRIAL - CILINDRICA.- j).-HERRAMIENTA MENOR.- k).-DOS MAQUINAS ASPIRADORAS SEMI INDUSTRIALES.- l).-EQUIPO DE CONMUTADOR ELECTRONICO CON CAPACIDAD DE TRES LINEAS, MODELO KX-T61630.- m).-TRES TELEFONOS COMERCIALES.- n).-EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION, FRECUENCIA MODULADA, MODELO D43LRA73A68K, SERIE 778FP 56153.- o).-EQUIPO DE COMPUTACION COM-

PLETO, MODELO SC452C, SERIE 8945191444. ESTE EQUIPO SE INTEGRA DE UNA COMPUTADORA MARCA GAMA, ASI COMO DE SU IMPRESORA.- p).-MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MODELO XD5500, SERIE 90416572.- q).-DOS SUMADORAS ELECTRONICAS; UNA DE ELLAS CON MODELO LC900AM, Y LA OTRA, MODELO ATC412.- r).-UN ENFRIADOR DE AGUA MODELO ENA-003, SERIE 69382.- s).-TELEVISOR DE 23 PULGADAS, MARCA SONY, MODELO CTM9165, SERIE 70205867.- t).-REFRIGERADOR SERVIBAR, MODELO SR-1206, SERIE 81100115.- u).-ESCRITORIO SECRETARIAL.- v).-DOS ESCRITORIOS EJECUTIVOS.- w).-DOS SILLONES EJECUTIVOS.- x).-UNA CREDENZA EJECUTIVA.- y).-UN MUEBLE MODULAR PARA COMPUTADORA.- z).-DOS SILLAS SECRETARIALES.- a).-DOS ARCHIVEROS TIPO MADERA, DE LUJO.- b).-UN ARCHIVERO GRANDE, DE METAL.- c).-JUEGO DE ESTANTERIA DE MECANICA MODULAR.- d).-UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, PANEL, MODELO 1990, CON PLACAS DE CIRCULACION VE28 79.- e).-UN VEHICULO MARCA COMBI, MODELO 1987, CON REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 8107255, SIN PLACAS.- f).-UNA COMBI, MODELO 1973, CON PLACAS DE CIRCULACION VYB 232.- g).-UNA COMBI MODELO 1973, CON PLACAS DE CIRCULACION VTM 913 h).-UNA PANEL MODELO 1984, CON PLACAS DE CIRCULACION UP9733.- i).-UN VOLKSWAGEN SEDAN, MODELO 1969, CON PLACAS DE CIRCULACION VWL 426.- j).-UN VOLKSWAGEN SEDAN, MODELO 1969, CON PLACAS DE CIRCULACION WVP 747.- FIJANDOSE COMO PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$355'000,000 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL). SIRVIENDOSE COMO BASE DE REMATE, LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CANTIDAD ANTERIORMENTE MENCIONADA.-

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 31 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A1827 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 87/89, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C. EN CONTRA DE HILARIO RENGEL(SIC) LOPEZ. ORDENASE SACAR REMATE TERCERA ALMONEDA LOTE 4 MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL BOSQUE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 286.00 METROS CUADRADOS Y FINCA CONSTRUIDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES. POSTURA SIN SUJECION A TIPO POR SER TERCERA ALMONEDA; FIJANDOSE DOCE HORAS, VEINTICUATRO SEPTIEMBRE PROXIMO, TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 22 DE 1990
LA PRIMERA SECRETARIA
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A1828 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR NORA LUZ MERCADO GRAJEDA EN CONTRA DE RAMON GONZALEZ VARELA. ORDENASE EMPLAZAR MEDIO EDICTO RAMON GONZALEZ VARELA, PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TENGA QUE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION, ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 225/90.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 6 DE 1990
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A1831 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1521/88, PROMOVIO AGUSTIN F. MORALES VS. ANTONIO GARIBAY MADRIGAL. SEÑALARONSE DIEZ HORAS NUEVE NOVIEMBRE PROXIMO CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).-TELEVISION COLOR MARCA ZONDA, 19"; VALOR \$230,000.00.- b).-ESTEREO MODULAR MARCA STRONBERG CARLSON, COMPUESTO DE TOCADISCOS, TOCASCINTAS, RADIO AM FM, DOS BOCINAS CON GABINETE; VALOR \$300,000.00.- c).-REFRIGERADOR MARCA SUPERMATIC COLOR ROJO, MODELO 120/79; VALOR \$290,000.00.- d).-AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIER, 12,500 VTU; VALOR \$300,000.00.- e).-APARATO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIER, 12500 VTU; VALOR \$300,000.00.- f).-APARATO AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIER, 12500 VTU; VALOR \$300,000.00.- g).-APARATO MARCA TRACKER II, LOCALIZADOR DE SATELITES PARA ANTENA PARABOLICA; VALOR \$400,000.00.- h).-APARATO AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK, DOS TONELADAS; VALOR \$600,000.00.- i).-TELEVISION PORTATIL COLOR, MARCA PHILLIPS; VALOR \$200,000.00.- j).-APARATO AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK, DOS TONELADAS; VALOR \$600,000.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$3'520,000.00 (SON: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 22 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES
RUBRICA

A1833 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1276/83, PROMOVIDO BANCOMER, S.N.C. VS. FLORENCIO MARTINEZ ENRIQUEZ y FRANCISCO MARTINEZ CASTILLO. SEÑALARONSE DOCE HORAS VEINTISEIS NOVIEMBRE PROXIMO CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: FRACCION TERRENO RUSTICO DENOMINADO "SAN IGNACIO DEL NORI", UBICADO EN MUNICIPIO HUACHINERA, SONORA, SUPERFICIE 583-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, PARCELA OCUPADA POR FRANCISCO CALAZ; SUR, TERRENOS DE TOYSEROBABI y HUEPARI; ESTE, TERRENOS EJIDALES; OESTE, TERRENOS NACIONALES. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$120'098,000.00 (SON: CIENTO VEINTE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-
HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 21 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1834 22 23 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DE 1990, EXPEDIENTE 86/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ SERRATO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. EN CONTRA DE VICTOR MANUEL VALDEZ GALAVIZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, LO SIGUIENTE : TORNO INDUSTRIAL MARCA TROGLIA TORINO 250, CON NUMERO DE SERIE 32-40-44-50-105-120-127, CON MOTOR ELECTRICO, CON PLACA NUMERO 100-1400-780-50, DE COLOR VERDE; CON UN VALOR DE: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.- FIJARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1846 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 773/88, PROMOVIDO POR ALFONSO LOPEZ (ILEGIBLE) CECEÑA, ENDOSATARIO DE DIEGO ENCINAS SOTOMAYOR CONTRA CESAR LIBERATO FIGUEROA VILLEGAS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, DERECHOS QUE TENGA SOBRE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LOTE DOCE, MANZANA SESENTA Y OCHO, SECCION URBANIZABLE CUARENTA Y NUEVE, -

SUPERFICIE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE DIEZ METROS LOTE S/N; SUR DIEZ METROS CALLE MAXIMILIANO R. LOPEZ; ESTE, VEINTE METROS LOTE DIEZ; OESTE, VEINTE METROS LOTE CATORCE; TODOS MANZANA SESENTA Y OCHO, URBANIZABLE CUARENTA Y NUEVE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$11'000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, VEINTICUATRO SEPTIEMBRE, ONCE HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 29 DE 1990

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A1855 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 292/90, PROMOVIDO POR C. JAIME MOLINA ROMERO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ENRIQUE NAVARRO OLEA EN CONTRA DE CARLOS ELIOT PALACIOS. ORDENANDOSE REMATAR EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: REFRIGERADOR MARCA WHIRLPOOL, COLOR CREMA, ONCE PIES DE ALTURA, DOS PUERTAS, MODELO ET 14ARXSN03, SERIE E9K835897.- UN TELEVISOR A COLOR, MARCA RCA., CONTROL REMOTO, DE DIECINUEVE PULGADAS DE PANTALLA, MODELO F20517WN, SERIE NUMERO 9462 16926, COLOR NEGRO.- UNA RADIO-GRABADORA COLOR NEGRO, MARCA LASONIC, DE DOS BOCINAS, CON DOS TOCACINTAS, CON ECUALIZADOR INTEGRADO. CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$2'900,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS DEL DIA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1990

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A1857 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO BIENES JOSE RAMON SOTELO CELAYA, - EXPEDIENTE NUMERO 638/90. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS 11.00 HORAS, 03 OCTUBRE DEL PRESENTE, LOCAL ESTE JUZGADO.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARIA ETELVINA RAMOS TAPIA
RUBRICA

A1907 24 27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), RADICOSE ESTE - JUZGADO EXPEDIENTE 1014/90, PROMOVIDO POR MARIO RICARDO MARTINEZ BOJORQUEZ, A FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO DE UN - PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 23-64-10 HECTAREAS, CON COLINDANCIAS: AL NORTE, RIO SAN MIGUEL, CON 48.5 METROS; AL SUR CALLEJON REAL DEL ALAMITO, CON 201.0 METROS; AL ESTE, EJIDO "ZACATON", CON 925.5 METROS; y AL OESTE, RIO SAN MIGUEL, CON 1677.7 METROS. INFORMACION - TESTIMONIAL RECIBIRSE EN ESTE JUZGADO, A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A1890 24 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE WENCESLAO ERNESTO MEDINA BATZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS SEIS DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 948/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A1900 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOTA MATA OCHOA. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1993/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1901 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE MARIA TORRES PACHECO. CONVOQUENSE QUIENES - CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. - JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1742/90.-

CIUDAD OBREGON, SONORA
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A1902 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMPARO ORCI HIGUERA - VIUDA DE VELEZ. CONVOQUESE QUIENES - CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO - JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1489/87.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1903 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO ANTONIO DABDOUB BATARSE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 10.00 HORAS DIA 23 OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1565/90.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 29 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A1805 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA IBARRA VIUDA DE GUTIERREZ. - CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLOS TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS - CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE 1539/89.-

GUAYMAS, SONORA, JULIO 10 DE 1990
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE. MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A1808 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA AURORA MENDOZA - AYALA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO - SEPTIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 967/89.-

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A1784 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EN DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, - RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO MEDARDO MEZA B., PROMOVIDO POR AGUSTINA CASTRO INZUNZA. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TERMINO ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS A LA ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE 684/90.-

SAN LUIS R.C. SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DE JESUS SALDAÑA
RUBRICA

A1785 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CIRILO OCHOA GUTIERREZ. CONVOCA SE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS - CELEBRARSE 10.00 HORAS 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE. EXPEDIENTE NUMERO 493/90. DENUNCIANTE: MARIA TERESA OCHOA VALENZUELA.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA

A1788 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANSELMO BRIONES LUNA PROMOVIDO POR JESUS BRIONES LUNA. CONVOQUESE PRESUNTOS

HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS, TERMINO - DEL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE 953/90

SAN LUIS R.C. SONORA, AGOSTO 27 DE 1990
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A1789 21 24

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS VIRGILIO SOTO VELAZCO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS, NUEVE OCTUBRE DE 1990, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - NUMERO 663/90. PROMOVENTE BORTENCIA ESPINOZA VIUDA DE SOTO.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA

A1790 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SILVERIO RUIZ GONZALEZ Y LYDIA AGUILAR DE ANDA DE RUIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - NUMERO 205/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA
RUBRICA

A1791 21 24.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VENTURA RUBIO VEGA. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE, 1990, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1718/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1793 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELEAZAR FIERRO GAMEZ. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A LA HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS - TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DIEZ HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1039/89.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 27 DE 1990
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A1794 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BAUTISTA VALDEZ LUGO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL - ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 448/89.-

NAVOJOA, SONORA, AGOSTO 29 DE 1990
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A1795 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELINA MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DIEZ HORAS, TRES OCTUBRE, AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - NUMERO 763/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA
RUBRICA

A1798 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO MENDIVIL TERMINEL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA - HEREDEROS CELEBRARSE 10.00 HORAS DIA 13 NOVIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 639/90.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 29 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A1800 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANO RUBIO GARCIA. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 10.00 HORAS DIA 5 DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1549/90.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A1801 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS FELIX LOPEZ. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE 10.00 HORAS 8 DE OCTUBRE DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1856/89.-

CIUDAD OBREGON, SON. SEPTIEMBRE 3 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A1802 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA GALINDO GALAZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 12.00 HORAS DIA 24 OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1521/90.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A1803 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE HUMBERTO MARQUEZ - BALDERRAMA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 10.00 HORAS DIA 8 OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1547/90.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A1804 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE ANTONIO LUNA MORENO.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE
OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 1935/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1892 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE ALICIA BELTRAN DE VA-
LLE y JOSE ANGEL VALLE CIENFUEGOS. CON-
VOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HEREN-
CIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDE-
ROS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE
1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
NUMERO 1255/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1893 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE RUBEN MORENO AMEZQUI-
TA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO
DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 1884/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1894 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE CLAUDIO ELISEO FER-
NANDEZ REYES. CONVOQUESE QUIENES CREAN-
SE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA
VEINTISEIS DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1958/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1895 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE ENEDINA OZUMA HERNAN-
DEZ y RAMON AMARILLAS MARTINEZ. CONVO-
QUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS -
DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE
AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 846/90.-

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1990
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1896 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO BIENES PAULA LACHICA CEBALLOS. CON-
VOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDU-
CIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE
JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE 12.00 HO-
RAS, 02 DE OCTUBRE, 1990. EXPEDIENTE -
NUMERO 603/90.-

HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1990
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1897 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO BIENES MARIA SOTO AYALA. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HEREN-
CIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA HE-
REDEROS VERIFICARASE 11.00 HORAS, 25 -
OCTUBRE, 1990. EXPEDIENTE NUMERO 648/90

HUATABAMPO, SONORA, AGOSTO 30 DE 1990
SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1898 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE EUGENIO MEZA CARDONA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE -
OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 1782/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1899 24 27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

Que en el expediente No. 775/89 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.N.C., en contra de ANTONIO NUNEZ CALIXTRO, el C. Juez senala las 10:00 horas del dia 9 de Octubre de 1990, para que se sacara en remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble.

Solar con superficie de 512.25 Mts. Cuadrados y casa que se localiza en Avenida Olivos No. 600 Interior de la Ciudad de Magdalena, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, o Noroeste, línea quebrada que mide 24.50, 7.80 y 10.50 Mts., finca de Delfina S. de López; Sur, o Sureste, línea quebrada de 10.70 y 7.00 Mts., con familia Gonzalez, 4.00 Mts., con Leandro López y 13.00 Mts., y 20.00 Mts., con Delfina S. de López; Este o Sureste, 2.55 Mts., con Ave. Olivos y al Oeste o Noroeste, 23.60 Mts. con familia Valenzuela.

Siendo el precio pericial la cantidad de: 81'046,000.00 (OCHENTA Y UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes menos el 20% de dicho avaluo.

A1815 22 23 24

H. Nogales, Sonora, Agosto 22 de 1990

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. BRAULIO PELAYO FR. J. V. VEGA
Jefe de Oficina
Juzgado Segundo del Ramo Civil
Nogales, Sonora

NORA LUZ MERCADO GRAJEDA.	24
AGUSTIN F. MORALES.	"
LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ SERRATO.	25
ALFONSO LOPEZ CECENA.	"
JAIME MOLINA ROMERO.	"
BIENES DE JOSE RAMON SOTELO CELAYA.	"
MARIO RICARDO MARTINEZ BOJORQUEZ.	26
BIENES DE WENCESLAO ERNESTO MEDINA BATIZ.	"
BIENES DE CARLOTA MATA OCHOA.	"
BIENES DE JOSE MARIA TORRES PACHECO.	"
BIENES DE AMPARO ORCI HIGUERA VDA. DE VELEZ.	"
BIENES DE FEDERICO ANTONIO DABDOUB BATARSE.	"
BIENES DE MARIA LUISA IBARRA VDA. DE GUTIERREZ. ...	"
BIENES DE MARIA AURORA MENDOZA AYALA.	27
BIENES DE FRANCISCO MEDARDO MEZA B.	"
BIENES DE CIRILO OCHOA GUTIERREZ.	"
BIENES DE ANSELMO BRIONES LUNA.	"
BIENES DE CARLOS VIRGILIO SOTO VELAZCO.	"
BIENES DE SILVERIO RUIZ GONZALEZ y LYDIA AGUILAR..	"
BIENES DE VENTURA RUBIO VEGA.	"
BIENES DE ELEAZAR FIERRO GAMEZ.	28
BIENES DE BAUTISTA VALDEZ LUGO.	"
BIENES DE ADELINA MARTINEZ.	"
BIENES DE ARMANDO MENDIVIL TERMINEL.	"
BIENES DE MARIANO RUBIO GARCIA.	"
BIENES DE JESUS FELIX LOPEZ.	"
BIENES DE CATALINA GALINDO GALAZ.	"
BIENES DE JOSE HUMBERTO MARQUEZ BALDERRAMA.	"
BIENES DE ANTONIO LUNA MORENO.	29
BIENES DE ALICIA BELTRAN DE VALLE y J. ANGEL VALLE.	"
BIENES DE RUBEN MORENO AMEZQUITA.	"
BIENES DE CLAUDIO ELISEO FERNANDEZ REYES.	"
BIENES DE ENEDINA OZUNA HERNANDEZ y OTRO.	"
BIENES DE PAULA LACHICA CEBALLOS.	"
BIENES DE MARIA SOTO AYALA.	"
BIENES DE EUGENIO MEZA CARDONA.	"

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. \$ 140.00
- 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION \$233,125.00
- 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO \$ 74,600.00
- 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. \$289,075.00
- 5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN. \$ 699.00
- 6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL:
 - a).- POR CADA HOJA. \$ 699.00
 - b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. . \$ 2,798.00
- 7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS. \$186,500.00
- 8.- POR NUMERO ATRASADO. \$ 1,399.00

AVISO AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE INICIA DOCUMENTACION PARA PUBLICAR	NUMERO	REQUISITOS
LUNES	MARTES	8 A 14 HRS.	*EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.
	MIERCOLES	8 A 14 HRS.	
JUEVES	JUEVES	8 A 14 HRS.	*SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
	VIERNES	8 A 14 HRS.	
	LUNES	8 A 14 HRS.	

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora

Tel. 17-45-89